

Fecha de

24/08/2020

Hora: 20:08:53

Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 0099-68
		RMN: GEXH-09
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: 08/06/1998	Hasta: 07/06/2018	Fecha y Hora de Registro: 08/06/1998 00:00:00

TITULARES:
IDENTIFICACIÓN

GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD SUCURSAL NCC 9001764192
 COLOMBIA 28443457
 EDILMA TOLOZA DE GUERRERO

AREA TOTAL: 1 Hectárea(s) y 3 mt(s)2

MUNICIPIOS: CALIFORNIA-SANTANDER

MINERALES: ORO\ PLATA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: CONFLUENCIA DE LAS QUEBRADAS SAN ANTONIO Y LA BAJA
NORTE: 1306670,0000
ESTE: 1128260,0000
PLANCHA IGAC: 110

ALINDERACIÓN

Punto Inicial	Punto Final	Coordenada Norte	Coordenada Este
PA	1	1306670,0000	1128260,0000
1	2	1306720,3900	1128235,0000
2	3	1306806,9900	1128185,0000
3	4	1306856,9900	1128271,6000
4	1	1306770,3900	1128321,6000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 08/06/1998
 TIPO ANOTACIÓN: LICENCIA EXPLOTACION FECHA EJECUTORIA: 18/12/1996
 DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 992198
 EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 18/12/1996
 LUGAR: BUCARAMANGA
 ESPECIFICACIÓN: OTORGA LICENCIA DE EXPLOTACION

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 20/12/2001

Fecha de

24/08/2020

Hora: 20:08:53

Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 0099-68
		RMN: GEXH-09
MODALIDAD:	LICENCIA DE EXPLOTACION	
Vigencia Desde: 08/06/1998	Hasta: 07/06/2018	Fecha y Hora de Registro: 08/06/1998 00:00:00

TIPO ANOTACIÓN: SIN DEFINIR FECHA EJECUTORIA: 10/12/2001
DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: 45
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 29/11/2001
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN: SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 98-00627-00099-02-00000-00 CAMBIA A: GEXH-09

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 02/04/2008
TIPO ANOTACIÓN: IMPONER MULTA FECHA EJECUTORIA: 05/03/2008
DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: GTRB-006
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 30/04/2007
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN: IMPONER A LA SENORA EDILMA TOLOZA DE GUERRERO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO 28.443.457 MULTA POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS

ANOTACIÓN: 4 FECHA ANOTACIÓN: 11/09/2009
TIPO ANOTACIÓN: PRORROGA FECHA EJECUTORIA: 06/07/2009
DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: GTRB-0155
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 28/07/2008
LUGAR: BUCARAMANGA
ESPECIFICACIÓN: CONCEDER PRORROGA DEL TERMINO DE EXPLOTACION 099-68 (GEXH-09) POR 10 A?OS SEGUN RES. GTRB-0155 DEL 28/07/2009

ANOTACIÓN: 5 FECHA ANOTACIÓN: 24/09/2013
TIPO ANOTACIÓN: CESION PARCIAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 20/02/2013
DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: 001818
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 17/12/2012
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: Entiéndase surtido el trámite del aviso y perfeccionada la cesión del 80% de los derechos y obligaciones que tiene la señora EDILMA TOLOZA DE GUERRERO en la Licencia de Explotación No. 0099-68, a favor de la sociedad GALWAY RESOURCES LTD. SUCURSAL COLOMBIA; de conformidad con la razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001818 de Fecha 17 de Diciembre de 2012.

Fecha de

24/08/2020

Hora: 20:08:53

Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 0099-68 RMN: GEXH-09
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: 08/06/1998	Hasta: 07/06/2018	Fecha y Hora de Registro: 08/06/1998 00:00:00

ANOTACIÓN: 6 FECHA ANOTACIÓN: 11/05/2016
 TIPO ANOTACIÓN: ACLARACION DE TITULARES FECHA EJECUTORIA: 11/04/2016
 DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 002134
 EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 16/09/2015
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo primero de la Resolución No. 001818 del 17 de diciembre de 2012, de conformidad con la parte motiva de este proveído, el cual quedará así:
 ARTÍCULO PRIMERO: Entiéndase surtido el trámite del aviso y perfeccionada la cesión del 80% de los derechos y obligaciones que tiene la señora EDILMA TOLOZA DE GUERRERO en la Licencia de Explotación No. 0099-68, a favor de la sociedad GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD. SUCURSAL COLOMBIA, identificada con Nit. 9001764192, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Este certificado
no genera costo alguno



William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero (E)